



RESOLUCIÓN NRO. 30/2026.-

VISTO:

El acto heroico ocurrido en la ciudad de General Pico el día 18 de mayo de 2026, donde dos jóvenes rescataron a un menor de edad que se encontraba atrapado en una vivienda en donde se había iniciado un incendio; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho tuvo lugar en una vivienda de la ciudad, donde un principio de incendio se originó a partir de prendas que se encontraban secándose cerca de un calefactor, generando una importante acumulación de humo.

Que el menor se encontraba solo en el interior del domicilio, en una situación de alto riesgo, producto de la inhalación de humo y la posibilidad de propagación del fuego.

Que los jóvenes, identificados como Bruno Salas y Adrián Werner, al advertir la situación, actuaron con rapidez, valentía y compromiso, logrando ingresar al lugar y rescatar al niño, poniéndolo a salvo antes de la llegada de los servicios de emergencia.

Que su accionar fue determinante para evitar consecuencias mayores, resguardando la vida y la integridad del menor.

Que este tipo de conductas solidarias y desinteresadas constituyen un ejemplo para toda la comunidad, reflejando valores como la empatía, el coraje y la responsabilidad social.

Que destacar su accionar constituye un ejemplo de conducta ciudadana, promoviendo valores fundamentales como la empatía, la responsabilidad y la ayuda al prójimo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Destacar el acto heroico llevado a cabo por los jóvenes **Bruno Salas y Adrián Werner**, quienes rescataron a un menor de edad durante un principio de incendio ocurrido en la ciudad de General Pico el día 18 de mayo de 2026.

Artículo 2do.: Entregar copia de la presente Resolución a los jóvenes Bruno Salas y Adrián Werner por su valentía, solidaridad y compromiso con la comunidad.

Artículo 3ro.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 04 días del mes de junio de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE